



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
09/02/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
10/02/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1128945E

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
TARAZONA DE LA MANCHA
(ALBACETE)**

PLENO N° 01

SESION ORDINARIA

DIA 26 DE ENERO DE 2023

Sr. Alcalde-Presidente

D. Miguel Zamora Saiz.

Sres/as. Concejales/as

D. Juan Picazo Picazo.
D. Juana Serrano Moreno.
D^a. Laura Cuartero Blesa.
D^a. Francisco José Córdoba Monedero.
D^a. Ana María Sánchez López.
D. Florencio Alfaro Simarro.
D^a. Carmen Isabel Tendero Lozano.
D. Gabino Aroca Belmonte
D^a. Adoración Bartolomé Igualada.
D^a. María de los Llanos Picazo Garrido.
D. Ángel Polo Gómez.
D^a. María Inocencia Lozano Gómez.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Debidamente convocados, y notificados en forma del Orden del Día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL ZAMORA SAIZ, en primera convocatoria, los señores expresados al margen que integran la mayoría de los componentes de la Corporación, para celebrar sesión ORDINARIA.

Excusaron su Asistencia

Sr. Secretario interino.

D. Jesús García Sánchez.

Siendo las 19:02 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

Sra. Interventora-acctal.

D^a. Ángeles García Serrano.

ORDEN DEL DIA

I. PARTE RESOLUTORIA.

- 1.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- 2.- Aprobación, si procede, resolución alegaciones Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.
- 3.- Aprobación definitiva, si procede Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.
- 4.- Mociones y Proposiciones.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

- 1.- Comunicaciones y Disposiciones Legales.
- 2.- Decretos de Alcaldía.
- 3.- Ruegos y Preguntas.

1



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 9FZU VFFZ Z9AU TUQZ

Acta Pleno N° 01 - 2023 - SEFYCU 4163734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
09/02/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
10/02/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1128945E

I. PARTE RESOLUTORIA.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se presenta para su aprobación el **Acta N° 10** de la sesión ordinaria celebrada en fecha 15 de diciembre de 2022.

A continuación, se procede a la votación del Acta N° 10, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2022, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), **aprobándose el Acta N° 10**, correspondiente a la sesión ordinaria de **fecha 15 de diciembre de 2022.**

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN ALEGACIONES RELACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero.- Con fecha 6 de noviembre de 2019, se firmó un contrato menor con la empresa Consultores de Gestión Pública, S.L. para la celebración del servicio de “Rediseño de la Estructura Organizativa y Elaboración de la Relación y Valoración de los Puestos de Trabajo” del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Segundo.- Con fecha 9 de febrero de 2021, por la mencionada empresa se entregó el trabajo encargado a la misma, de la cual se dio traslado a los trabajadores afectados, concediendo un plazo de presentación de alegaciones.

Tercero.- La Relación de Puestos de Trabajo, ha sido debatida en Mesa General de Negociación de fechas 30 de octubre de 2019, 11 de febrero de 2021, 13 de mayo de 2021, 21 de octubre de 2021, 19 de enero de 2022, 11 de febrero de 2022, 21 de febrero de 2022, 6 de mayo de 2022.

Cuarto.- Con fecha 21 de septiembre de 2022 se procedió a la votación en Mesa General de Negociación de la mencionada RPT, con las modificaciones fruto de las negociaciones y alegaciones de los trabajadores y representantes sindicales, siendo aprobada la misma.

Quinto.- Con fecha 15 de diciembre de 2022, por el Pleno del Ayuntamiento se aprobó inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo.

Sexto.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, se publicó dicho acuerdo, concediendo un plazo de quince días hábiles para examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno contra dicha aprobación inicial.

2



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 9FZU VFFZ Z9AU TUQZ

Acta Pleno N° 01 - 2023 - SEFYCU 4163734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
09/02/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
10/02/2023



Séptimo.- Con fecha 17 de enero de 2023, por parte de la Arquitecta Municipal, se presentan alegaciones.

Octavo.- Dictaminado por la Comisión Informativa de Personal, de fecha 24 de enero de 2023.

D. Juan Picazo afirma que se ha tenido una consideración igual con la Arquitecta que con el resto de compañeros, si bien no tuvo un contacto directo con ella, puestos que aún no estaba cubierta la plaza, pero que ha tenido el mismo tratamiento que el resto. Que él ha analizado el método de valoración del puesto, y lo ha visto adecuado.

D. Gabino Aroca quiere resaltar la frase: “en ningún momento se ha negociado de forma particular”, y que cree que se debería corregir en este acuerdo, puesto que si que se han resuelto las alegaciones que han presentado los diferentes trabajadores.

D. Juan Picazo recuerda que ya en el acta de la Mesa General de Negociación, del 19 de enero de 2022, indicó que mantuvo reuniones con un total de 19 interesados, siempre acompañados por representantes sindicales, de manera informal, y que por tanto no se ha negociado de forma individual con ningún trabajador, sino que de forma informal él les dio sus argumentos sobre la valoración, por lo que es la negociación en sí, ésta se realizó en los meses de febrero y marzo con los representantes sindicales, no de forma individualizada con los trabajadores, y de hecho había más plazas que tampoco estaban cubiertas en la RPT en ese momento y también se negociaron, igual que la de la Arquitecta.

D. Gabino Aroca cree que no habría que ponerlo de forma tan categórica.

D. Juan Picazo le responde que no se ha negociado individualmente con los trabajadores, sino que los ha escuchado y les ha dado su opinión. Que la negociación propiamente se ha realizado en Mesa de Negociación, con los representantes sindicales. Y añade que lo que hizo fue informar de su puntuación, igual que ahora se está haciendo en la propuesta de acuerdo.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por D^a. Francisca Molina Moreno, en base a:

1.- La Relación de Puestos de Trabajo en su conjunto (Funciones, valoraciones y retribuciones económicas), en ningún momento se ha negociado de forma particular con los actuales ocupantes dichos puestos, sino con los representantes sindicales del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento.

De igual manera, dichos representantes, contaban con toda la información necesaria para negociar aquellos puestos de trabajo que aún estaban por cubrir (Técnico de Administración General, Jardinero, Coordinador de limpieza, Coordinador de servicios culturales y deportes y Arquitecto).

2.- Respecto a la alegación sobre tareas del puesto y observaciones:

A – FICHA DE FUNCIONES DEL PUESTO





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SANCHEZ
09/02/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
10/02/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1128945E

Respecto a las funciones a desarrollar por el Arquitecto Municipal, informar que en las bases la convocatoria de la Plaza de Arquitecto Municipal, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 202/2021, de fecha 19 de abril de 2021, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, de fecha 28 de abril de 2021, se establecían las funciones a desarrollar por dicho puestos de trabajo, estando recogidas, entre otras, las siguientes:

- Redacción de propuestas técnicas
- Redacción de memorias técnicas valoradas
- Redacción de informes de supervisión de proyectos y memorias técnicas
- Redacción de proyectos de obras municipales
- Dirección de obras municipales
- Supervisión de obras municipales y de otras Administraciones destinadas al Ayuntamiento.

3.- Respecto a la alegación sobre valoración de criterios:

B – VALORACIÓN DE CRITERIOS

- **Conocimientos.-** En este apartado, no solo se valoran los conocimientos necesarios para optar al puesto, sino también los conocimientos complementarios que el titular debe adquirir con “las habilidades profesionales, técnicas o gestoras concretas del puesto”.
- **Experiencia.-** Valora el período de adaptación que puede ser más o menos amplio, en función del nivel de exigencia y dificultad requerida, en relación a las habilidades profesionales y las capacidades personales.

Este apartado se ha valorado con 80 puntos encuadrados dentro del nivel 4 y 5 de la escala de puntos utilizada en el método.

Recordamos que dentro de este nivel se encuadran tareas de gestión o técnicas de alta cualificación, donde se precisa una experiencia considerable en una temática variada, dentro de ámbitos funcionales diferentes, tareas directivas sobre una unidad organizativa amplia (Áreas o Departamentos, principalmente) y un período de adaptación cercano a los 2,5 años.

- **Incertidumbre y complejidad técnica.-** Valora el nivel de incertidumbre, que el ocupante de un puesto de trabajo debe afrontar en la realización de las tareas del mismo, teniendo en cuenta la existencia de normas, el grado de variabilidad de las soluciones y el grado de control de las soluciones.

Este apartado se ha valorado con 85 puntos encuadrados dentro del nivel 5 de la escala de puntos utilizada en el método, aplicado a puestos de trabajo cuyas funciones y tareas son de incertidumbre y complejidad muy alta, que pueden no estar normalizadas y cuyas alternativas de respuesta pueden ser muchas. Las tareas suponen actividad mental intensa.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
09/02/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
10/02/2023



- **Autonomía.-** Este factor valora el nivel de capacitación profesional que se exige al ocupante del puesto de trabajo para la autoplanificación, autoorganización y autocontrol de las tareas asignadas.

Se ha valorado con 75 puntos entre los niveles 4 y 5 del método. Entran en este grado funciones de jefatura de primer nivel y funciones técnicas de complejidad muy alta, en las que se tratan asuntos de naturaleza relativamente cambiante. Se trata de tareas muy autónomas en su realización, aunque puedan tener períodos de control amplios.

- **Responsabilidad del trabajo propio.-** En este factor se valora el nivel de repercusión global (económica, operativa, de imagen, etc.), que tienen las actividades del puesto respecto de los objetivos de la Institución.

Se asignan 80 puntos encuadrados entre los niveles 4 y 5 de valoración. Estos niveles valoran los errores que se pueden producir con facilidad y que resultan difíciles de detectar en el transcurso del trabajo. Su detección se produce una vez hecho el trabajo o incluso cuando ya ha pasado tiempo desde que finalizó, y de ellos se pueden derivar efectos negativos importantes. La corrección entraña cierta dificultad.

- **Responsabilidad del trabajo de otros.-** Aquí se valora el impacto y la imputabilidad que, para el titular del puesto, suponen las consecuencias del desempeño del trabajo realizado por sus subordinados.

Atendiendo al número de ellos dependientes, la valoración asignada es de 10 puntos.

- **Responsabilidad de relaciones.-** Este punto considera la frecuencia, finalidad y número de relaciones, que se mantienen con personas del interior o exterior del Ayuntamiento, con objeto de coordinar y fortalecer equipos y relaciones y así prestar un mejor servicio a la ciudadanía.

En este apartado se le han asignado 50 puntos, que reconoce contactos habituales con personas de otras unidades organizativas y del exterior, para realizar tareas de su puesto, en asuntos de cierta complejidad, que requieren coordinación y supervisión para la realización del trabajo. También se tienen en cuenta los contactos de intensidad alta con la ciudadanía.

- **Condiciones ambientales y de riesgo.-** -Este factor valora tres parámetros, esfuerzo físico o postural, ambiente y riesgo.

Atendiendo a estos conceptos se le asignan 5 puntos por la atención constante al ordenador (esfuerzo físico o postural), por considerar que en ocasiones se hace el trabajo a la intemperie 15 puntos (ambiente), y atendiendo que pueden existir desplazamientos 5 puntos (riesgo). Se le valora este apartado con 25 puntos.

- **Disponibilidad y dedicación.-** Por disponibilidad el método entiende la posibilidad de que el trabajador desempeñe las tareas de su puesto de trabajo fuera del horario habitual del mismo. Vincularemos la disponibilidad a





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
09/02/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
10/02/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1128945E

situaciones excepcionales que no permiten esperar al siguiente día hábil para llevar a cabo una determinada actuación. Por tal motivo, el recurso a la misma no podrá hacerse de modo caprichoso, sino por causas justificadas siempre y cuando la intervención del empleado no admita demoras.

Por lo expuesto, se considera que no debe puntuarse el factor de la disponibilidad. Ahora bien, si excepcionalmente se produce una prolongación de la jornada laboral, y dado que esta situación no se puede prever con antelación, esta dedicación se retribuirá aparte, ya sea con gratificación extraordinaria o compensación horaria.

Segundo.- Notificar a la interesada.

TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

Primero.- Con fecha 6 de noviembre de 2019, se firmó un contrato menor con la empresa Consultores de Gestión Pública, S.L. para la celebración del servicio de “Rediseño de la Estructura Organizativa y Elaboración de la Relación y Valoración de los Puestos de Trabajo” del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Segundo.- Con fecha 9 de febrero de 2021, por la mencionada empresa se entregó el trabajo encargado a la misma, de la cual se dio traslado a los trabajadores afectados, concediendo un plazo de presentación de alegaciones.

Tercero.- La Relación de Puestos de Trabajo, ha sido debatida en Mesa General de Negociación de fechas 30 de octubre de 2019, 11 de febrero de 2021, 13 de mayo de 2021, 21 de octubre de 2021, 19 de enero de 2022, 11 de febrero de 2022, 21 de febrero de 2022, 6 de mayo de 2022.

Cuarto.- Con fecha 21 de septiembre de 2022 se procedió a la votación en Mesa General de Negociación de la mencionada RPT, con las modificaciones fruto de las negociaciones y alegaciones de los trabajadores y representantes sindicales, siendo aprobada la misma.

Quinto.- Visto el informe de Intervención, de fecha 12 de diciembre de 2022.

Sexto.- Dictaminado por la Junta de Portavoces de fecha 12 de diciembre de 2022.

Séptimo.- Con fecha 15 de diciembre de 2022, por el Pleno del Ayuntamiento se aprobó inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo.

6



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 9FZU VFFZ Z9AU TUQZ

Acta Pleno Nº 01 - 2023 - SEFYCU 4163734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
09/02/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
10/02/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1128945E

Octavo.- Con fecha 23 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, se publicó dicho acuerdo, concediendo un plazo de quince días hábiles para examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno contra dicha aprobación inicial.

Noveno.- Con fecha 17 de enero de 2023, por parte de la Arquitecta Municipal, se presentan alegaciones.

Décimo.- Desestimadas las alegaciones presentadas por la Arquitecta Municipal, por acuerdo de este mismo Pleno (26/01/2023)

Undécimo.- Dictaminado por la Comisión Informativa de Personal, de fecha 24 de enero de 2023.

A continuación, se procede a la votación de este punto del Orden del Día, siendo aprobado por unanimidad de los asistentes (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida), adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar definitivamente la Relación de los Puestos de Trabajo del Personal del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, junto con el Organigrama y Estructura Organizativa, las Fichas descriptivas y la Valoración de los Puestos de Trabajo, respecto a los niveles de complemento de destino y complementos específicos, todo ello conforme al contenido del expediente administrativo.

Segundo.- Implementar el resultado de la relación y valoración de los puestos de trabajo en lo que respecta al incremento o reducción de los niveles de complemento de destino, en los puestos en que proceda, con fecha de efectos desde el 1 de enero de 2023.

Tercero.- Implementar el resultado de la relación y valoración de los puestos de trabajo en lo que respecta al incremento o reducción del complemento específico, en los puestos en que proceda, en tres ejercicios, conforme al siguiente cronograma:

- Aplicación 33,33 %, con fecha de efectos desde el 1 de enero de 2023, excepto una cuantía fija, aplicada por tramos de puntuación, según Negociación de la Mesa General, de fechas 6 de mayo de 2022 y 29 de mayo de 2022, y según votación de la Asamblea General de Trabajadores, de fecha 13 de mayo de 2022, que se aplicará al 100% desde esa fecha.

- Aplicación 66,66 %, con fecha de efectos desde el 1 de enero de 2024.

- Aplicación 100,00 %, con fecha de efectos desde el 1 de enero de 2025.

Cuarto.- Aprobar la retribución correspondiente al ejercicio 2023 que se aplicará con efectos a 1 de enero de 2023, y asumir el compromiso de habilitar el crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024 y 2025, hasta la aplicación del 100 % de los resultados obtenidos.

7



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 9FZU VFFZ Z9AU TUQZ

Acta Pleno Nº 01 - 2023 - SEFYCU 4163734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
09/02/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
10/02/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1128945E

Quinto.- Exponer al público la relación de puestos de trabajo aprobada, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete, en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Sexto.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

CUARTO.- MOCIONES Y PROPOSICIONES.

Se comprenden en el presente punto del Orden del Día el tratamiento de Proposiciones y Mociones.

-PROPOSICION es definida por el art 97.2 del R.O.F, como la propuesta que se somete al Pleno relativa a un asunto incluido en el Orden del Día., que acompaña a la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el art 82.3 del R.O.F.” Las proposiciones son utilizadas en aquellas cuestiones que no han sido dictaminadas por las Comisiones Informativas, pero que son incluidas en el Orden del Día por razones de urgencia debidamente motivada”. Antes de debatir cualquier proposición es precisa la ratificación del Pleno sobre su inclusión en el Orden del Día.

-MOCION es la propuesta sometida directamente al Pleno, para ser objeto de alguna Resolución. Y en las sesiones ordinarias ésta precisa la previa y especial declaración de urgencia, hecha por el Órgano correspondiente, con el voto favorable de la mayoría prevista en el art 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.(art 51 TRRL), es decir, la absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Debe tratarse de asuntos no comprendidos en el Orden del Día.

Con el voto favorable de la mayoría prevista en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por unanimidad de los asistentes, **SE ACUERDA incluir en el Orden del día la siguiente Moción:**

No se presentan.

II. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION POR EL PLENO.

PRIMERO.- COMUNICACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.

Se da cuenta de las siguientes,

*** Comunicaciones:**

8



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 9FZU VFFZ Z9AU TUQZ

Acta Pleno Nº 01 - 2023 - SEFYCU 4163734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
09/02/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
10/02/2023



- **4889/2022**, Diputación de Albacete, se resuelve encomendar la Dirección Facultativa de las obras al Técnico/a Responsable del Contrato POS-Remanentes 2022 Pavimentación de calles, y aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.

- **4914/2022**, Mancomunidad Mancha del Júcar, aprueba la liquidación de las cuotas correspondientes al mes de diciembre 2022 que corresponden pagar a este Ayuntamiento: 2.296,28 €.

- **5013/2022**, Delegación Provincial Consejería Economía, Empresas y Empleo, resuelve conceder a este Ayuntamiento una subvención por importe de 506.20,00€ (372.057,00 € JCCM, y 134.143,00€ Diputación), para la contratación de 60 personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus 2022.

- **5041/2022**, Consorcio Provincial de Medio Ambiente, aprueba el cuadro de retenciones a practicar por este Consorcio Provincial a los Ayuntamientos de la Provincia durante los meses de enero a junio de 2023, ambos incluidos, por las cantidades estimadas, Ayuntamiento Tarazona de La Mancha: 72.420,00 €.

- **5169/2022**, Delegación Provincial Consejería Economía, Empresas y Empleo, aprueba la liquidación de subvención para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social cofinanciada por el Fondo Social Europeo como parte de la respuesta de la U.E. a la Covid-19.

- **5169/2022**, Delegación Provincial Consejería Economía, Empresas y Empleo, se declara la pérdida parcial del derecho al cobro y se aprueba la liquidación de la subvención concedida para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social cofinanciada por el Fondo Social Europeo como parte de la respuesta de la U.E. a la Covid-19, por importe de 16.578,47 €

- **5211/2022**, Gestión Tributaria Provincial Albacete, se informa de los cálculos para determinar los importes de los anticipos a los ayuntamientos con cargo a la recaudación voluntaria 2023, siendo las cantidades que se relacionan a este municipio:

Anticipo mensual bruto (enero-junio):	139.501,29 €
Margen para anticipos extraordinarios:	558.005,16 €
Límite para anticipos total:	1.395.012,90 €
Retenciones:	247.279,46 €

- **20/2023**, Delegación Provincial Consejería Economía, Empresas y Empleo, resuelve conceder una subvención para la realización del programa para la recualificación y el reciclaje profesional denominado “Tarazona Rehabilita II” a este Ayuntamiento, con una duración de 6 meses y un importe total de 100.925,76 €.

- **147/2023**, Delegación Provincial del INE, se remiten la relación de mesas electorales de Tarazona de La Mancha en relación a las próximas elecciones Autonómicas y Municipales 2023.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
09/02/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
10/02/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1128945E

*** Boletín Oficial del Estado:**

*** Diario Oficial de Castilla-La Mancha:**

- Núm. 243, de 21 de diciembre de 2022:

Orden 242/2022, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se aprueba el Plan de Inspección de Servicios Sociales para el período 2023-2024.

- Núm. 247, de 28 de diciembre de 2022:

Resolución de 21/12/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por las que se convocan actividades de formación inicial y continua 2023, para policía local, voluntariado de protección civil, en Castilla-La Mancha .

- Núm. 249, de 30 de diciembre de 2022:

Resolución de 22/12/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia para las bibliotecas municipales de C-LM 2023.

- Núm. 249, de 30 de diciembre de 2022:

Resolución de 22/12/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones para el mantenimiento de contratos de bibliotecarios municipales por entidades locales de C-LM 2022.

- Núm. 249, de 30 de diciembre de 2022:

Resolución de 22/12/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convocan las subvenciones para la dotación y mejora de equipamiento en bibliotecas públicas municipales de C-LM 2023.

*** Boletín Oficial de la Provincia:**

- Núm. 149, 21 de diciembre de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15/12/2022, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2023, se expone al público el expediente y documentación preceptiva por 15 días a efectos de reclamaciones y alegaciones.

- Núm. 150, 23 de diciembre de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15/12/2022, la Relación de Puestos de Trabajo, se expone al público el expediente y documentación preceptiva por 15 días a efectos de reclamaciones y alegaciones.

- Núm. 150, 23 de diciembre de 2022

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se acuerda ceder gratuitamente a la Consejería de Fomento de la JCCM la parcela 282 del polígono 94 del

10



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 9FZU VFFZ Z9AU TUQZ

Acta Pleno Nº 01 - 2023 - SEFYCU 4163734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
09/02/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
10/02/2023



término municipal de Tarazona de La Mancha para la realización de las “Obras de mejora de la seguridad vial y reordenación de accesos al polígono industrial y a parcela para la instalación de servicios de conservación de carreteras y su uso en vialidad invernal”.

- Núm. 1, 2 de enero de 2023

Anuncio del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, se ha aprobado la derogación del anexo al Acuerdo Marco de este Ayuntamiento: Mesa Sectorial Policía Local y anexo al Acuerdo Marco para el personal de servicios del Ayuntamiento y anexo al Convenio Colectivo para el personal de servicios del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde informa sucintamente de las resoluciones adoptadas, y se da cuenta al Pleno de las siguientes:

Entregadas en documentación a parte.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Gabino Aroca quiere preguntar por el **arreglo de caminos rurales**, ya que recuerda que se dijo que se había agotado el presupuesto, y que entre los caminos que se habían arreglado estaba el del Camino Hondo, pero que lo cierto es que es un camino que está bastante invadido por árboles.

D. Francisco José Córdoba le responde que cuando se terminó, no lo estaba.

D. Gabino Aroca pregunta si ahora se está arreglando algún camino.

D^a. Ana María Sanchiz le responde que está estropeada la máquina y está en el taller desde hace dos semanas.

D. Gabino Aroca afirma que ahora es la mejor época para arreglar caminos.

D. Gabino Aroca quiere comentar también el desarrollo de las **obras de la C/ Virgen**, ya que cree que hay que implicarse más en la regulación del tráfico rodado y de la circulación de los peatones, priorizando que los peatones puedan circular, ya que desde la C/ Cortinas hacia abajo no pueden circular por ningún punto. Cree que se ha hecho fatal, igual que la ordenación del tráfico, y considera que se puede mejorar en dicho aspecto. Pregunta si no se podría haber habilitado una parte de la calzada para que circularan los peatones.

El Sr. Alcalde le responde que ambas cosas son incompatibles, los peatones y el tráfico. Lo que está claro es que en una obra la crítica siempre lleva razón, por el descontento que generan. Cortar la calle al tráfico rodado permanentemente generaría perjuicios, tanto a los peatones como a los vehículos y los comercios, y más siendo la arteria principal del pueblo. A ello se suma el problema de la tardanza en el trámite administrativo por la inclusión en la obra del colector, ya que se picó un mes antes de poder instalarlo. También considera que lo coherente es que hay que evitar que los





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
09/02/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
10/02/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1128945E

peatones pasen por una zona en obras, e invita a tener paciencia colectiva. Afirma que desde el Ayuntamiento se ha intentado priorizar todo, y también que la obra acabe cuanto antes, pero reconoce que todo a la vez es imposible.

D. Gabino Aroca le responde que lo que cree es que no ha habido ningún criterio, que no se ha mantenido ningún carril, y recuerda que los peatones no solo pasan por pasar, sino que es una calle en la que vive gente y tienen que pasar. Cree que se tendría que haber priorizado mantener un espacio para los peatones antes que para los vehículos. Cree que el peatón en todas las obras está olvidado, pero especialmente en estas. Se han quitado las aceras, y tenían que ir por la calzada mientras bajaban coches.

El Sr. Alcalde le responde que en toda la legislatura se ha buscado espacio para los peatones, y considera que el Grupo Popular está tomando la actuación de los Populares de Albacete con las críticas a la Calle Ancha, y pide que compare las obras que se han hecho estas dos legislaturas (Calles Villanueva, Portillejo, San Gregorio...) con Garita que se hizo en su legislatura.

D. Gabino Aroca afirma que la diferencia es que entonces se hacía con más esfuerzo y en anuencia con toda la Corporación.

D. Gabino Aroca recuerda también que en el Pleno pasado recordó que no se estaban celebrando las Comisiones de Seguimiento del contrato de **Aqualia**, y el Sr. Alcalde le contestó que desde 2015 se habían hecho inversiones por importe de 400.000 euros, y quiere recordar que esas inversiones se han realizado por el cumplimiento del contrato, y se hubieran ejecutado estuviese quién estuviese de Alcalde.

El Sr. Alcalde le contesta que desde 2015 se ha ejecutado más de un Plan Quinquenal, aparte de otras inversiones que ha pagado Aqualia. Que se ejecutan cuando tocan, y que lo que tiene que hacer el Equipo de Gobierno es aprobarlas y ejecutarlas. Y añade que otras inversiones se han hecho sin que entrasen dentro del contrato.

D^a. Inocencia Lozano pregunta por la situación de las **obras del Polígono Industrial**.

El Sr. Alcalde le responde que falta instalar la parte eléctrica, que en Pleno ya se aprobó la modificación del Proyecto de Obras y que falta modificar el contrato, para lo cual hace falta crédito, y hay que esperar a la liquidación del presupuesto para poder modificar el contrato.

D^a. Inocencia Lozano afirma que esta mañana le ha mandado la Concejal de Cultura la **programación del Carnaval**, afirma que se debería de haber visto en Comisión, y además afirma que ha visto que a las 19:00 horas va a haber actuaciones de dj's, menos el lunes, y cree que no se ha tenido en cuenta a todo el público, ya que recuerda que a esas horas siempre eran charangas.

D^a. Juana Serrano le responde que todos los días hay Charangas, pero se les ha recortado el horario, y se ha hecho acorde con el público que suele ir a la Carpa. Se va a probar y darle un cambio a la Carpa, porque es cierto que a determinadas horas tiene poco público. Es darle una vuelta, y pasar de los 20 minutos que tocaban antes a 10 o 15 minutos. Recuerda también que los "matrimonios" mantienen el baile en la Cámara Agraria, y que el lunes será actuación infantil y otro día música de los 80. Afirma que se va a probar, porque cree que es algo que demanda la gente.

D^a. Inocencia Lozano afirma que entonces va a haber dj,s a las 19:00 y a las 00:00 horas, y cree que la cultura del Carnaval es escuchar las Charangas, y que

12



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 9FZU VFFZ Z9AU TUQZ

Acta Pleno Nº 01 - 2023 - SEFYCU 4163734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
09/02/2023



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
10/02/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1128945E

deberían continuar, le parece bien la presencia de dj's, pero cree que a las 19:00 deberían tocas las Charangas, ya que los dj's están a las 00:00 horas. Cree que esto supone un límite para gente de cierta edad, y añade que no hubiese estado demás que hubiese citado a los concejales de la oposición para que pudieran aportar ideas o consensuar.

D^a. Juana Serrano afirma que las Charangas siguen presentes en los pasacalles, desfiles... y añade que es cierto que muchas veces no se oyen debido a la música de las furgonetas. Considera que con esto se pretende facilitar espacio a todos y dar protagonismo a la Carpa.

D^a. Inocencia Lozano pregunta si las Charangas están conformes.

D^a. Juana Serrano le responde que sí.

El Sr. Alcalde, afirma que cada Charanga tiene muchas opiniones, pero que la base del Carnaval es que haya música en directo. Su opinión personal es que habrá que darle una vuelta al tablado, porque a última hora no se escucha. Afirma que ya no se atraía a la gente por ejemplo a las 20:00 horas del martes. Cree que lo que mejor funciona con las Charangas son los pasacalles, pero que el problema es la música de las furgonetas. Y apunta que también las Charangas tienen ideas fijas, y no quieren tocar el sábado a mediodía en la Plaza.

D^a. Juana Serrano afirma también que iba a convocar Comisión, pero que aún no tenía la programación.

D^a. Inocencia Lozano pregunta también por la **entrega de premios de los carteles de Carnaval**, que antes eran los sábados, y que con eso empezaba el Carnaval, y ahora se ha trasladado al día de las peñas.

D. Juana Serrano recuerda que esto se cambió antes de la pandemia, para dar el pistoletazo de salida al Carnaval.

D^a. Inocencia Lozano opina que la apertura del Carnaval es el primer sábado, y la gente ya subía disfrazada a la entrega de premios.

El Sr. Alcalde le recuerda que el tema de los carteles en el Colegio tampoco es lo que era.

D^a. Inocencia Lozano anima a los Concejales de Educación y de Cultura para que busquen motivar a la participación de los niños del Colegio en el concurso del Cartel. Cree que no se difunde lo suficiente, y no saben ni el plazo, ni tienen la información.

D. Francisco José Córdoba afirma que el problema es que muchos carteles se hacían en casa, con ayuda de los mayores.

D^a. Inocencia Lozano afirma que era algo muy nuestro, y se está perdiendo.

El Sr. Alcalde apunta que incluso el cartel de los mayores, que tiene un premio importante, está perdiendo participación, y ahí no falta información. Recuerda que el concurso de carteles en el Colegio coincidió con que el equipo directivo del Colegio estaba en el Ayuntamiento y eran carnavaleros, y ahora eso no se da..

D^a. Inocencia Lozano afirma que un año se potenció en el curso de Rosa Pilar, y afirma que por lo menos se debería potenciar que los niños tengan la información.

D^a. Juana Serrano tiene un ruego, y es **que la información que ella le pasa** a las Concejales, de forma extraoficial, ya que aún no se ha aprobado, **que no se filtre**, ya que recuerda que esta mañana les ha mandado la programación del Carnaval, y ya se lo han reenviado a su móvil personal, y recuerda que es algo que no es oficial. Con esta

13



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA 9FZU VFFZ Z9AU TUQZ

Acta Pleno Nº 01 - 2023 - SEFYCU 4163734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 14



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
JESÚS GARCÍA SÁNCHEZ
09/02/2023



Ayuntamiento de
TARAZONA DE LA MANCHA

NIF: P0207300E

Secretaría

Expediente 1128945E

difusión se rompe la sorpresa, y cree que debería ser el Ayuntamiento el que anuncie la programación, y además es una programación que aún no es fija, y puede haber cambios.

Pide que no vuelva a ocurrir.

D. Gabino Aroca le apunta que cuando envíe esas informaciones les pida a los destinatarios confidencialidad.

El Sr. Alcalde quiere informar también que mañana mandarán una invitación para una **reunión que se celebrará el jueves 2 de febrero**, a las 19:00 horas, para un reunión con empresas, y gente interesada en la **compra de parcelas del Polígono Industrial**, para dar información sobre el mismo.

A continuación, se da la palabra al público asistente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:50 horas del día al principio indicado, el Presidente levanta la sesión; y para constancia de todo lo tratado y de los Acuerdos adoptados, extendiendo el presente acta, yo el Secretario, que CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. Miguel Zamora Saiz.

EL SECRETARIO INTERINO
Fdo. Jesús García Sánchez.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
10/02/2023

